



Nota DAF N° 1778/21

Córdoba, 11 de mayo de 2021

**Señores
Comisión Nacional de Valores ("CNV")
Presente**

**Ref.: Distribuidora de Gas Cuyana S.A.
Informe Trimestral al 31/03/21 de Obligaciones
Negociables.**

Tengo el agrado de dirigirme a la CNV en representación de Distribuidora de Gas Cuyana S.A. (la "Sociedad"), con respecto al Programa de Obligaciones Negociables vigente de la Sociedad.

Al respecto, por Resolución N° 18.061 de fecha 26 de mayo de 2016, la CNV autorizó a la Sociedad la creación de un Programa Global de Emisión de Obligaciones Negociables simples, no convertibles en acciones, por un monto máximo en circulación de hasta Valor Nominal Dólares Estadounidenses doscientos cincuenta millones (V/N U\$S 250.000.000) o su equivalente en otras monedas (el "Programa"). Levantados los condicionamientos, el 13 de septiembre de 2016 la CNV dispuso dar curso a la Resolución citada.

El Programa tiene una vigencia de 5 años contados a partir de la fecha de su aprobación por parte de la CNV.

Se confirma que a la fecha no se han emitido Obligaciones Negociables bajo el Programa y no existen Obligaciones Negociables de la Sociedad en circulación.

**Natalia Lorena Rivero
Responsable de
Relaciones con el Mercado**